

VISTOS:

La Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El Memorandum N°694 de fecha 5 de Agosto de 2014, Dirección de Desarrollo Comunitario.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2014

Sub.	Ítem	Asig.	S.asig.	Subas.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
31	02	999	004		PROG. INGRESO ETICO FAMILIAR - CONVENIO FOSIS	8,500		8,300	16,800
31	02	999	006		PROG. CHILE CRECE CONTIGO - CONVENIO FOSIS		4,250	6,300	2,050
31	02	999	007		PROG. FICHA SOCIAL - CONVENIO FOSIS		4,250	6,300	2,050
TOTALES						8,500	8,500	20,900	20,900

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Secpla
 - 2.- Dir. Control
 - 3.- Dir. Adm. y Finanzas (2)
 - 4.- DIDECO
 - 5.- Secretaría Municipal
 - 6.- Alcaldía
- MCP/YGS/MP/P/gmr